

**AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2012.  
1ª CONVOCATORIA.**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Juan Manuel Moral Calvete.

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. Eva María González Ponce.

D. Ángel Muñoz Román.

D<sup>a</sup>. Laura Barbas Calvo.

D. Antonio Miguel Pérez.

D<sup>a</sup>. Belén del Rey Ranera.

D. Eugenio José González Vázquez.

D<sup>a</sup>. Silvia García Camarillo.

D. Santiago Cortés Prieto.

D. Antonio M<sup>a</sup> Calvo Gómez.

D. Eugenio Pastor Martínez

**SECRETARIO**

D. Rafael Izquierdo Núñez.

En Horche a veintisiete de noviembre de dos mil doce.

Siendo las veinte horas, y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Moral Calvete, los Señores Concejales anotados al margen, con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

**I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Por la Concejala D<sup>a</sup> Laura Barbas se solicita rectificación del borrador de la sesión anterior de fecha 5 de noviembre de 2.012, en relación con los siguientes aspectos:

- En el Punto “**VI.- ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE TASAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2013**”, en el sentido de que el quinto párrafo que dice:

“D<sup>a</sup>. Laura Barbas manifiesta que el estudio económico se hace año tras año y es decisión del Equipo de Gobierno si se aumenta en un determinado porcentaje o en otro. Por ello considera que es excesivo para el año próximo aumentar en la piscina municipal más del 20%, y por otra parte el Ayuntamiento está buscando otras fórmulas de reducir el gasto, como por ej. revisar los contratos plurianuales. Asimismo, este equipo de Gobierno, considera excesivo dejar el servicio de recogida con un déficit cero.”, debe decir:

“D<sup>a</sup>. Laura Barbas manifiesta que el estudio económico se hace año tras año y es decisión del Equipo de Gobierno si se aumenta en un determinado porcentaje o en otro. Por ello considera que es excesivo para el año próximo aumentar en la piscina municipal más del 20%, y

*por otra parte el Ayuntamiento está buscando otras fórmulas de reducir el gasto, como por ej. revisar los contratos plurianuales y así compensar el déficit. Asimismo, este equipo de Gobierno, considera excesivo dejar el servicio de recogida de basuras con un déficit cero.”*

- En el Punto “**IX.- IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA Y APROBACIÓN DE SU ORDENANZA REGULADORA**”, en el sentido de que el quinto párrafo del apartado **TERCERO**, que dice:

*“El Sr. Alcalde manifiesta que el Plan de Ajuste ha hecho necesaria la creación del impuesto, reiterando D. Antonio Miguel que dicho Plan es de obligado cumplimiento, recordando que existe en la mayoría de municipios y con porcentajes mayores que el de Horche.”*, debe decir:

*“El Sr. Alcalde manifiesta que el Plan de Ajuste ha hecho necesaria la creación del impuesto, reiterando D. Antonio Miguel que dicho Plan es de obligado cumplimiento, recordando que la plusvalía existe en la mayoría de municipios y con porcentajes mayores que el de Horche.”*

- En el Punto “**X.- RUEGOS Y PREGUNTAS**”, en el sentido de que el segundo párrafo del ruego 2º, que dice:

*“Dª. Laura Barbas señala que resulta más adecuado la flexibilidad y que la convocatoria que efectúa el Alcalde debe adaptarse a las disponibilidades de los Concejales y del Secretario.”*, debe decir:

*“Dª. Laura Barbas señala que resulta más adecuado la flexibilidad y que la potestad de la convocatoria la tiene el Alcalde que debe adaptarse al trabajo diario del Ayuntamiento.”*

- En el Punto “**X.- RUEGOS Y PREGUNTAS**”, en el sentido de que el último párrafo de la pregunta 4ª, que dice:

*“D. Antonio Miguel señala que los anclajes se colocan en previsión del viento pero no de la embestida de un toro.”*, debe decir:

*“D. Antonio Miguel señala que los anclajes se colocan en previsión del viento y de otros factores pero no de la embestida de un toro.”*

Los asistentes, por unanimidad, aprueban las anteriores propuestas de rectificación.

Por el Concejal D. Santiago Cortés se solicita rectificación del citado borrador de la sesión anterior, en relación con los siguientes aspectos:

- En el Punto “**IX.- IMPOSICIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA Y APROBACIÓN DE SU ORDENANZA REGULADORA**”, en el sentido de que el inicio del sexto párrafo del punto **TERCERO** que dice:

*“D. Santiago Cortes señala que desconocía que este impuesto hubiese estado vigente en otra época e insiste en que el terreno actualmente se deprecia.”*, debe decir:

*“D. Santiago Cortes señala que desconocía que este impuesto hubiese estado vigente en otra época y agradece que se le haya aclarado ese dato e insiste en que el terreno actualmente se deprecia.”*

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior propuesta de rectificación.

Por el Concejal D. Eugenio José González Santiago Cortés se solicita rectificación del citado borrador de la sesión anterior, en relación con los siguientes aspectos:

- En el punto **“IV.- APROBACIÓN DE APLAZAMIENTO DEL CALENDARIO DE PAGOS DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS DE LA MONETARIZACIÓN DEL APROVECHAMIENTO NO PATRIMONIALIZABLE DEL SECTOR 13, E INICIO DE EXPEDIENTE DE APREMIO A LA MERCANTIL DESARROLLOS URBANÍSTICOS ARES 2006 S.L.”**, en el sentido de que en el apartado séptimo que viene a continuación de la redacción del apartado SEXTO, que dice:

*“D. Eugenio José González considera que el criterio no es justo porque en el Sector 13 no están incluidos todos los constructores de Horche.”*, debe decir:

*“D. Eugenio José González considera que el criterio no es justo porque en el Sector 13 no están incluidos todos los constructores de Horche ni todos los constructores deben dinero.”*

- En el punto **“VI.- ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE TASAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2013”**, en el sentido de que el cuarto párrafo que dice:

*“D. Eugenio José González critica que no se hayan revisado todas las tasas, y que por tanto todas ellas deberían haberse ajustado con arreglo al I.P.C. o a otros criterios, ya que se trata de igualar o reducir al máximo el coste de los servicios, preguntándose por qué no se ha aumentado más del I.P.C. en el caso de la Piscina si con el 20% ni siquiera se cubre. Por ello considera que habría de hacerse un estudio general.”* debe decir:

*“D. Eugenio José González critica que no se hayan revisado todas las tasas, y que por tanto todas ellas deberían haberse revisado con independencia del I.P.C. o de otros criterios, ya que se trata de igualar o reducir al máximo el coste de los servicios, preguntándose por qué no se ha aumentado más del I.P.C. en el caso de la Piscina si con el 20% ni siquiera se cubre. Por ello considera que habría de hacerse un estudio general.”*

Los asistentes, por unanimidad, aprueban las anteriores propuestas de rectificación.

Al resto del acta no se opone ningún reparo, y es aprobada por unanimidad.

## **II.- INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL**

1º.- Confección de folletos turísticos

D. Antonio Miguel da cuenta de que se han elaborado 10.000 impresos por importe de

713,90 euros, habiéndose subvencionado con 400,00 euros por la Diputación Provincial de Guadalajara a través de los fondos FEDER, con el objetivo de que se dé información de nuestro municipio y que pueda ser visitado.

2º.- Convocatoria de viaje para la práctica del esquí

D<sup>a</sup>. Laura Barbas informa que se ha planificado para el próximo mes de marzo la convocatoria al igual que en ediciones anteriores siendo el destino Andorra y por un precio similar al del año pasado.

3º.- Actividades culturales y festivas

D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> González informa que el próximo sábado a las 19 horas en la Casa de Cultura tendrá lugar la décima edición de la exposición de fotografías “Recuerdos del Mañana”; que se ha hecho una selección de fotos de esos diez años y que la exposición se mantendrá todo el mes de diciembre.

Asimismo informa que ese mismo sábado a las 20 horas tendrá lugar en la Casa de Cultura una actuación musical de zarzuela lírica y navideña con ocasión del bicentenario de la Diputación de Guadalajara.

Por último informa que actualmente se está finalizando la confección del programa de navidad y que ya se difundirá cuando esté terminado.

4º.- Propuesta de señalización turística

D<sup>a</sup>. Belén del Rey da cuenta del acuerdo adoptado por la Diputación Provincial de adjudicación del contrato de diseño, producción, suministro e instalación de la señalización de diferentes rutas en la provincia de Guadalajara, estando prevista la instalación en Horche de unos monolitos y atriles; que la empresa adjudicataria contactará con Horche para la ubicación de los mismos y que se llevarán a cabo en dos fases.

5º.- Realización de obras

D. Ángel Muñoz informa del inicio de las obras en la C/ Concepción y que en la C/ San Isidro se han llevado a cabo obras para evitar humedades.

**III.- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN EN TRES AÑOS ADICIONALES PARA EL INICIO DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR 16**

Por la Presidencia se da cuenta de la moción de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2012, y cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Visto que por escritos de fecha 21 de julio de 2.011 y 23 de febrero de 2.012, D. MATÍAS JUAN CARRASCOSA MORENO, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 16, en su calidad de Agente Urbanizador del citado Sector, solicitó de este Ayuntamiento la tramitación de expediente de prórroga de TRES AÑOS ADICIONALES al plazo inicial de UN AÑO establecido para el inicio de la obra de urbanización del Sector 16 (antes 15 y 16), a computar desde la aprobación del Proyecto de urbanización del Sector y que ya fue prorrogado mediante Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en la sesión ordinaria celebrada en la fecha de 25 de enero de 2.011.*

*Visto que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento-Pleno en la fecha de 28 de febrero de 2.012, se adoptó acuerdo de iniciación de la tramitación del referido expediente de ampliación de plazos de la ejecución material del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 16.*

*Visto que, en cumplimiento de dicho Acuerdo Plenario, fue publicado Anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, nº 89 de fecha 7 de mayo de 2.012 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado asimismo a cuantos propietarios o titulares de derechos reales constasen en el Proyecto de Reparcelación, así como a la entidad financiera que ostenta la titularidad del aval que responde las obligación de ejecución del referido Programa de Actuación Urbanizadora, no siendo formulada alegación o reclamación alguna dentro de los períodos concedidos para ello.*

*Visto que con fecha de 19 de junio de 2.012, se remitió oficio al Servicio Periférico de Vivienda en Guadalajara (R.E.: 771), acompañado de copia compulsada del expediente de ampliación de plazos en tramitación, con el fin de que fuera elevado a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, para la aprobación por este Órgano de informe que se pronunciara al respecto, conforme a lo establecido 110. 3. b) del Decreto Legislativo 1/2010 de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, el artículo 75 b) del Reglamento de la Actividad Urbanística de Ejecución, así como el artículo 9. 1. ñ) del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*

*Visto que con fecha 14 de noviembre de 2.012 ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento (R.E. 1730), Acuerdo adoptado por la Comisión Regional del Ordenación del territorio y Urbanismo en sesión celebrada el 11 de octubre de 2.010, por el que en relación al expediente de referencia “Acuerda INFORMAR FAVORABLEMENTE la ampliación del plazo de ejecución material del Programa de Actuación Urbanizadora, solicitada por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 16 del POM de Horche (Guadalajara), en tres años adicionales, dada la concurrencia de la excepcionalidad de la actual situación financiera, particularmente la grave crisis por la que atraviesa el sector inmobiliario de nuestro país, teniendo en cuenta que durante el trámite de audiencia no se han presentado alegaciones...”.*

*Visto, que en relación al citado Programa de Actuación Urbanizadora, tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento en la fecha de 13 de febrero de 2.012, escrito de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura (R.E.: 526), por el que se informó por este Organismo de los Sectores de suelo urbanizable de este término municipal, que en esa fecha no habían comenzando la ejecución de la obra de urbanización, entre ellos como no podía ser de otra manera el Sector 16 (antes 15 y 16), habiendo con ello caducado la resolución de no sometimiento a impacto ambiental del Proyecto de Urbanización, conforme a lo previsto en el artículo 15.4 de la Ley 4/2007 de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha.*

*Por lo expuesto, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento de Horche en la*

sesión ordinaria a celebrar en la fecha de 27 del mes en curso, la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la ampliación de plazos para el inicio de la ejecución material del Sector 16 (antes 15 y 16) del suelo urbanizable del P.O.M. de este término, en TRES AÑOS al año inicialmente establecido y posteriormente prorrogado en otros DOS AÑOS, computando el plazo desde la fecha en que fue aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector, habiendo cumplido para su tramitación lo establecido en el artículo 110. 3 b) del TRLOTAU.

**SEGUNDO.-** Requerir a la “Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 16”, como Agente Urbanizador para que, previamente al inicio de la obra de ejecución presente documentación ante este Ayuntamiento para que sea tramitada consulta por la que el órgano ambiental se pronuncie sobre la vigencia de la Resolución de fecha 30-04-2008, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Guadalajara que resolvió la no necesidad de evaluación ambiental del Proyecto de Urbanización del Sector.

**TERCERO.-** Notificar el contenido del Acuerdo al Agente Urbanizador, así como a cuantos propietarios o titulares de derechos reales constan en el Proyecto de Reparcelación, y a la entidad financiera quién ostenta la titularidad del aval, que responde de la obligación de ejecución del referido Programa de Actuación Urbanizadora, con expresión de los recursos que correspondan, órgano ante el que hayan de presentarse y el plazo para su interposición.

**CUARTO.-** Publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la parte dispositiva del presente Acuerdo, con expresión de los recursos que correspondan, órgano ante el que hayan de presentarse y el plazo para su interposición.”

El Sr. Alcalde resalta que destaca que se ha cumplido el trámite preceptivo de emisión de informe favorable de la Comisión Regional del Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla-La Mancha.

D. Eugenio José González manifiesta que en Pleno celebrado el 28 de febrero pasado ya expresaron sus argumentos en este tema y les parece correcta la moción.

Los asistentes, por unanimidad, aprueban la anterior moción de Alcaldía.

#### **IV.- DECLARACIÓN DE INDISPONIBILIDAD DE LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS PAGAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES**

Por la Presidencia se da lectura a la moción de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2012, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que establece en su apartado 1:

“En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22. Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducidas sus retribuciones

*en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.”*

Visto asimismo lo dispuesto en el artículo 33 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, que establece:

*“1. La no disponibilidad de crédito se deriva del acto mediante el cual se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una partida presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización.*

*2. La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito, pero con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.*

*3. Corresponderá la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, **al pleno de la entidad.**”*

SE PROPONE al Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria a celebrar el próximo 27 de noviembre:

**PRIMERO.-** Suprimir la paga extra correspondiente al mes de diciembre de 2012 de todos los empleados públicos del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Declarar la no disponibilidad de los créditos de las correspondientes aplicaciones presupuestarias del capítulo I del presupuesto municipal vigente, en las cantidades resultantes de la paga extra del mes de diciembre de 2012 que hayan sido devengadas por los empleados públicos municipales.”

El Sr. Alcalde señala que considera injusto cargar a causa de la crisis todo el peso del ahorro económico sobre los funcionarios ya que resulta injusto, pero la supresión de la paga extra viene fijada por Ley y por tanto es necesario dar cumplimiento a la misma.

D. Eugenio José González considera que la primera parte de la moción que incluye la supresión de la paga extra no debiera haberse incluido, ya que es un imperativo legal y en consecuencia el Pleno no tiene que manifestarse sobre ese apartado, reiterando el Sr. Alcalde lo dispuesto en el mencionado artículo 33 que obliga a adoptar acuerdo plenario, añadiendo D<sup>a</sup>. Laura Barbas que resulta necesario adoptar el acuerdo de supresión de paga extra, ya que hay órganos que no la van a suprimir como es el caso de la comunidad autónoma del País Vasco.

Terminado el debate del presente punto, los asistentes, por unanimidad aprueban la anterior moción de Alcaldía.

#### **V.- MOCIONES DE URGENCIA**

A continuación se da cuenta de la moción de urgencia presentada por la Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2012, y cuyo contenido literal es el siguiente:

*“D. Juan Manuel Moral Calvete, Alcalde del Ayuntamiento de Horche (Guadalajara), en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el*

*que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete, previa declaración de su urgencia, a consideración del Pleno ordinario convocado para el día 27 de noviembre de 2012, el expediente que se acompaña sobre modificación de créditos en la modalidad de suplemento de créditos financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.*

*La urgencia de la presente moción viene motivada por el hecho que una vez convocado el citado Pleno ordinario y efectuadas las correspondientes citaciones a los Sres Concejales, se ha informado por el Sr. Secretario-Interventor que es necesario realizar antes de la finalización del presente ejercicio, pagos obligatorios de las aplicaciones presupuestarias 0.310 (gastos financieros de préstamos del interior) y 0.913 (amortización de préstamos del interior) del vigente presupuesto, dado que la consignación inicialmente presupuestada resulta insuficiente.”*

Aprobada por unanimidad la urgencia de la moción presentada, por D. Antonio Miguel se da cuenta del expediente tramitado al efecto en la modalidad de suplemento de créditos financiado mediante baja de otras aplicaciones presupuestarias, señalando asimismo que el expediente cuenta con el informe favorable emitido por el Sr. Secretario-Interventor y que su tramitación exige idénticos trámites de aprobación y publicidad que el presupuesto general.

Seguidamente se da cuenta de la moción de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2012, y cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.*

*Visto que con fecha 27 de noviembre se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Visto que con fecha 27 de noviembre de 2012 se ha emitido Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e informe de Intervención, por el que se informa favorablemente la propuesta de Alcaldía, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2012, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:*

#### **SUPLEMENTOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CONSIGNACIÓN</b>	<b>CONSIGNACIÓN</b>
-------------------	--------------------	---------------------	---------------------



<i>PRESUPUESTARIA</i>		<i>INICIAL</i>	<i>DEFINITIVA</i>
0.310	<i>GASTOS FINANCIEROS DE PRESTAMOS DEL INTERIOR</i>	24.602,92 €	25.907,11 €
0.913	<i>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR</i>	116.467,98 €	116.984,02 €

**BAJAS O ANULACIONES EN APLICACIONES DE GASTOS**

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CONSIGNACIÓN INICIAL</i>	<i>CONSIGNACIÓN DEFINITIVA</i>
9.311	<i>GASTOS FORMALIZACIÓN DE PRESTAMOS DEL INTERIOR</i>	6.300,00 €	4.479,77 €

**SEGUNDO.-** Exponer El presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Por D. Eugenio José González se pregunta por el contenido de la aplicación presupuestaria 9.311, informando el Sr. Secretario que es una aplicación presupuestada en su día para cubrir los posibles gastos de formalización del crédito aprobado para el pago a proveedores, pero que no se ha producido ningún tipo de gasto en este sentido, por lo que es posible efectuar la baja de la cantidad reflejada anteriormente para suplementar las aplicaciones relativas al pago de amortización de capital del préstamo concertado en 2009 y de los intereses de este último préstamo, así como los del concertado en el presente ejercicio para el pago a proveedores en las cuantías asimismo reseñadas.

D. Antonio M<sup>a</sup> Calvo pregunta por las cuotas fijas y variables de la amortización del préstamo concertado para el pago a proveedores y del concertado en 2009.

Por el Sr. Secretario se informa que ha habido desfases en las cuantías presupuestadas por los conceptos antedichos, ya que la cuota de amortización del préstamo concertado en 2009 y que tenía dos años de carencia ha sido aplicada trimestralmente por la entidad bancaria de forma variable y no de forma fija, como inicialmente se había previsto. Asimismo se informa que los intereses han sufrido variaciones trimestrales, y que en cualquier caso la cantidad consignada inicialmente ha resultado insuficiente para el total a abonar por este concepto en el presente ejercicio.

Terminado el debate del presente punto, se acuerda por unanimidad aprobar la reseñada moción de Alcaldía de 27 de noviembre de 2012.

## **VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

### Ruegos

1º.- De D. Eugenio José González , solicitando que en el punto del orden del día relativo a “*información sobre asuntos de interés municipal*” se debería de haber informado de otros temas que son más importantes que los expuestos en dicho punto.

2º.- Del Sr. Alcalde, solicitando que conste la condolencia de la Corporación por el reciente fallecimiento de D. Andrés del Rey Ruiz que fue Concejal de este Ayuntamiento, remitiéndose la citada condolencia a la familia del fallecido.

Todos los Concejales muestran la conformidad al ruego expresado por el Sr. Alcalde.

### Preguntas

#### Contestación a preguntas del Pleno anterior.

1º.- El Sr. Alcalde da contestación a pregunta formulada por D. Eugenio José González en el Pleno anterior, sobre a qué corresponde el ingreso reciente de la Junta de Comunidades de 30.000,00 euros, señalando lo siguiente:

- Subvención Educación Personas Adultas (40%).....3.176,00 €
- Subvención PRAS en la cuantía del Ministerio (50%).....4.000,00 €
- Plan Acción Local (50%).....20.760,00 €
- Plan Acción Local (15%).....3.606,60 €

2º.- Asimismo el Sr. Alcalde da contestación a pregunta formulada por D. Eugenio José González en el Pleno anterior sobre si ha realizado negociaciones el Ayuntamiento con la empresa de Gas Natural para que pueda ofrecerse la contratación del servicio a las personas que por ahora no disponen del mismo.

El Sr. Alcalde da contestación a la anterior pregunta, señalando que las personas afectadas y que habían presentado reclamaciones a la empresa IMG han sido tres, de la C/ Convento, La Venta y La Fuente, y que habían solicitado que la empresa responsable de no haber suministrado el servicio mediante la instalación correspondiente, se lleve las calderas y radiadores que se habían instalado por dicha empresa. Asimismo señala que se ha informado a los afectados que tienen a su disposición el servicio jurídico de la empresa OLAD que tiene contratado este Ayuntamiento.

D. Eugenio José González solicita que si se tiene conocimiento de algún afectado mas por la instalación de calderas y radiadores, como es el caso de un vecino de la C/ Albaicín, que sea incluido en la reclamación reseñada anteriormente.

#### Preguntas del presente Pleno

1ª.- De D. Eugenio José González, sobre con quién tiene firmada la póliza Gas Natural, contestando el Sr. Alcalde que con los propietarios de la instalación.

2ª.- De D. Eugenio José González, sobre significado de la “P” inserta en el mapa del folleto turístico a que se ha hecho referencia en el Punto de II del orden del día.

Dª. Laura Barbas contesta que se refiere a “Aparcamiento”.

D. Eugenio José González comenta que debería haberse dado participación a su Grupo en este tema y podrían haberse evitado erratas.

3ª.- De D. Eugenio José González, sobre quién va a redactar la información de los atriles de las rutas turísticas.

D<sup>a</sup>. Belén del Rey contesta que la gestión es íntegramente a cargo de la Diputación Provincial.

4<sup>o</sup>.- De D. Eugenio José González, en relación con las obras para eliminar humedades de la C/ San Isidro, si se cree que ya están solucionadas y si se van a realizar con personal del Ayuntamiento.

D. Ángel Muñoz contesta que efectivamente se van a llevar a cabo con personal del Ayuntamiento aunque se tarde más, y que cree que sí están solucionadas las humedades, aunque si el agua no proviene de desagües sino de manantiales, el problema resultaba de más difícil solución.

5<sup>a</sup>.- De D. Santiago Cortés, sobre si se han celebrado reuniones con el Alcalde de Yebes, qué tipo de gestiones se han abordado, y si hay previstas nuevas reuniones.

El Sr. Alcalde contesta que se ha hecho recientemente la conexión de los sectores 26 y 27 con la depuradora de Yebes. Que se ha pretendido hacer un convenio para que Yebes financie gastos de mantenimiento del Colegio Público de Horche, ya que acuden al mismo 130 niños, pero Yebes contestó que no tenían consignación presupuestaria y que expuesto el tema a la Consejería no se ha dado solución al problema planteado. Asimismo señala el Sr. Alcalde que recientemente a petición del Alcalde de Yebes se organizó una comida a la que acudieron los Alcaldes y los Secretarios de los dos Ayuntamientos pero fue sólo una toma de contacto sin abordar ningún tema, y quedando ambos Alcaldes en realizar más adelante nuevas reuniones para tratar temas comunes como es el de la carretera, destacando que en cualquier caso ha notado un mejor clima de entendimiento que antes.

D. Santiago Cortés comenta que debería haberse dado cuenta de esa reunión en asuntos de información municipal, replicando el Sr. Alcalde que no se habló de nada de los temas que afectan a ambos municipios e insiste que sólo fue una primera toma de contacto.

D. Santiago Cortés, propone el ofrecimiento de su Grupo para colaborar en temas municipales, entre ellos las gestiones a realizar con el Ayuntamiento de Yebes, entendiendo que pueden ser útiles y que resultaría de interés escuchar los puntos de vista del Grupo Popular.

El Sr. Alcalde agradece el ofrecimiento de colaboración expresado por D. Santiago Cortés.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y veintisiete minutos, extendiéndose la presente acta.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde